

GUÍA PARA LA INSCRIPCIÓN EN LA CONVOCATORIA 2025

CÓMO REALIZAR LA INSCRIPCIÓN EN LOS PROCESOS SELECTIVOS.	2
1. ANTES DE INICIAR LA INSCRIPCIÓN.	2
⇒ Identificación electrónica.	2
⇒ Menores de edad.	2
2. RELLENAR EL FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN.	2
3. PAGO DE LA TASA.	5
⇒ Cuenta Bancaria.	6
⇒ Tarjeta de crédito.	6
4. EXENCIÓN DEL PAGO DE LA TASA.	7
4.1. <i>Exención por desempleo (junto con carencia de rentas).</i>	7
4.2. <i>Exentos por discapacidad.</i>	9
4.3. <i>Exentos por familia numerosa.</i>	10
4.4. <i>Exentos por terrorismo.</i>	11
5. SOLICITUD DE ADAPTACIONES DE TIEMPO O DE MEDIOS.	11
6. OTROS SUPUESTOS QUE REQUIEREN LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN.	13
7. ¿TENGO QUE APORTAR ALGÚN CERTIFICADO DE TÍTULO ACADÉMICO PARA JUSTIFICAR MI NIVEL DE ESTUDIOS JUNTO A LA SOLICITUD?	13
8. CÓMO ADJUNTAR DOCUMENTACIÓN.	13
9. FIRMA Y ENVÍO DE LA INSCRIPCIÓN.	14
10. MODIFICAR LA INSCRIPCIÓN REALIZADA.	16
11. ¿CÓMO SÉ SI REALICÉ O NO LA INSCRIPCIÓN?	17
12. ¿DÓNDE ACUDIR SI TENGO UNA CONSULTA O PROBLEMAS EN LA INSCRIPCIÓN?	17
13. ERRORES HABITUALES Y RECOMENDACIONES DURANTE EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN.	17

CÓMO REALIZAR LA INSCRIPCIÓN EN LOS PROCESOS SELECTIVOS.

Para participar en los procesos selectivos encomendados a la Comisión Permanente de Selección, **es obligatorio realizar la presentación de las solicitudes y documentación por medios electrónicos a través del servicio de Inscripción en Pruebas Selectivas (IPS) del Punto de Acceso General:**

<https://ips.redsara.es/IPSC/secure/buscarConvocatorias>

Este servicio permite realizar de manera electrónica los siguientes trámites:

- Cumplimentación y presentación de solicitudes.
- Aportación de documentación.
- Pago de tasas o justificación de exenciones de pago.
- Registro electrónico de la solicitud.
- Modificación o subsanación de la solicitud.

Por tanto, la solicitud sólo puede cumplimentarse y presentarse de manera electrónica.

1. Antes de iniciar la inscripción.

⇒ *Identificación electrónica.*

Para acceder a este trámite de inscripción en procesos selectivos, se le pedirá que se identifique a través de la plataforma **Cl@ve**, el sistema de identificación electrónica de la Administración.

Puede hacerlo mediante:

- **Certificado Digital**
- **DNI electrónico (DNIe)**.
- **Cl@ve Móvil**: identificación desde su móvil mediante [la app oficial](#).
- **Cl@ve PIN**: código temporal recibido en su móvil.
- **Cl@ve Permanente**: usuario y contraseña con verificación adicional.

2

¿Es necesario registrarse en Cl@ve?

- **No necesita registrarse** si accede con **Certificado Digital** o **DNI electrónico**.
- **Sí necesita registrarse** si desea utilizar **Cl@ve Móvil**, **Cl@ve PIN** o **Cl@ve Permanente**. Mas información sobre el registro en <https://clave.gob.es/registro/como-puedo-registrarme>.

⇒ *Menores de edad.*

En caso de que el usuario solicitante sea menor de edad, deberá usar **Cl@ve PIN /Cl@ve móvil, Cl@ve permanente o DNI electrónico** (e-DNI) para realizar la inscripción a un proceso selectivo.

2. Rellenar el formulario de inscripción.

La inscripción se inicia en: <http://administracion.gob.es/PAG/ips>

Seleccione el proceso selectivo al que se quiere inscribir de entre los que se muestran en el formulario. Puede hacer uso del cuadro de búsqueda situado arriba a la derecha:

Convocatorias Abiertas (85)

Buscar por cuerpo o centro gestor



Cuerpo o escala ▾	Centro gestor ▾	Nivel y Acceso ▾	Termina ▾	Docs.
SUPERIOR DE ADMINISTRADORES CIVILES DEL ESTADO	MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	A1-G1 ACCESO LIBRE	31/05/2019	Inscribirse
SUPERIOR DE ADMINISTRADORES CIVILES DEL ESTADO	MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	A1-G1 ACCESO LIBRE	31/05/2019	Inscribirse
INGENIEROS DE MONTES	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y M RURAL Y MARINO SUBS. DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO	A1-G1 ACCESO LIBRE	28/01/2022	Inscribirse
INGENIEROS TÉCNICOS FORESTALES PRUEBAS RENDIMIENTO	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y M RURAL Y MARINO SUBS. DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO	A2 ACCESO LIBRE	28/01/2022	Inscribirse
INGENIEROS TÉCNICOS FORESTALES PRUEBAS RENDIMIENTO	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y M RURAL Y MARINO SUBS. DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO	A2 ACCESO LIBRE	28/01/2022	Inscribirse

[Ver más](#)

Seleccione el proceso selectivo para el que desea realizar la inscripción

IMPORTANTE: Asegúrese de que va a realizar la inscripción en el proceso selectivo en el que quiere participar. Compruebe:

- Cuerpo o escala.
- Centro gestor “INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA”
- Forma de acceso (Acceso libre, Promoción interna).

Se trata de procesos selectivos diferentes, por lo que, si quiere cambiar la forma de acceso, deberá realizar, en plazo, una nueva inscripción en el proceso selectivo en el que realmente quiera participar.

A continuación, aparecerá la siguiente pantalla, donde debe pulsar en el botón “Ciudadano” para continuar:

Convocatorias Abiertas (85) Buscar por cuerpo o centro gestor

Cuerpo o escala ▾	Centro gestor ▾	Nivel y Acceso ▾	Termina ▾	Docs.
SUPERIOR DE ADMINISTRADORES CIVILES DEL ESTADO	MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	A1-G1 ACCESO LIBRE	31/05/2019	Inscribirse
SUPERIOR DE ADMINISTRADORES CIVILES DEL ESTADO	MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	A1-G1 ACCESO LIBRE	31/05/2019	Inscribirse
INGENIEROS DE MONTES	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y M RURAL Y MARINO SUBS. DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO	A1-G1 ACCESO LIBRE	28/01/2022	Inscribirse
INGENIEROS TÉCNICOS FORESTALES PRUEBAS RENDIMIENTO	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y M RURAL Y MARINO SUBS. DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO	A2 ACCESO LIBRE	28/01/2022	Inscribirse
INGENIEROS TÉCNICOS FORESTALES PRUEBAS RENDIMIENTO	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y M RURAL Y MARINO SUBS. DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO	A2 ACCESO LIBRE	28/01/2022	Inscribirse

Inscribirse a una convocatoria

Realice su inscripción online

Utilice la firma electrónica (eSign) y realice el pago en línea

Los pagos realizados desde este sitio web están sujetos a los límites horarios que establecen las entidades colaboradoras

Clasificación: Ciudadano >

Seleccione el medio de identificación elegido pulsando el botón “Acceso...” que corresponda:

Plataforma de identificación para las Administraciones

Seleccione el método de identificación de Cl@ve



Es imprescindible disponer de certificado electrónico, DNI electrónico o estar registrado en el sistema Cl@ve para identificarse y realizar la inscripción (véase [Identificación electrónica](#)).

Una vez se haya realizado la identificación aparece la siguiente pantalla, en la cual hay que rellenar los datos que se indican:

Aquí puede comprobar de nuevo el proceso selectivo para el que está realizando la inscripción.

Inscripción Online **7900**

Estás realizando la inscripción a la siguiente convocatoria		
Cuerpo o escala SUPERIOR DE ADMINISTRADORES CIVILES DEL ESTADO	Centro gestor MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Nivel y Acceso A1-G1 ACCESO LIBRE

4

Datos del solicitante			
Datos Personales			
1.NIF *	2.Primer apellido *	3.Segundo apellido *	4.Nombre *
5.Fecha de nacimiento *	dd/mm/aaaa	6.Sexo *	Mujer Hombre
7.Nacionalidad *			
Domicilio y contacto *			
8.Correo electrónico *	9.Teléfono 1	(+) Añadir otro teléfono	
10.Calle o Plaza *	11.Código postal *		
12.Municipio *	13.Provincia *	14.País *	
		Selecciona... <input checked="" type="checkbox"/>	ESPAÑA <input type="checkbox"/>

Los apartados marcados con un asterisco (*) deben cumplimentarse OBLIGATORIAMENTE

Datos de la Convocatoria

16.Especialidad, área o asignatura
Selecciona...

20.Provincia de examen
Selecciona...

[Ver todos los datos de la convocatoria](#)

Información adicional

26. Títulos académicos

Título exigido en la convocatoria *
Selecciona...

Añadir otro título

27. Datos a consignar según las bases de la convocatoria

Datos A
[Formulario]

Datos B
[Formulario]

Datos C
[Formulario]

Pulse en el desplegable para elegir la provincia de examen de preferencia (de entre las inicialmente previstas)

Pulse en el desplegable para elegir, de entre las opciones, la que corresponda a la exigida por la convocatoria.

5

El apartado 27, Datos A, B y C solamente deberá ser cumplimentado para las solicitudes a los procesos selectivos de promoción interna, de acuerdo con las instrucciones que figuren en la correspondiente convocatoria. En el caso de solicitudes para los procesos selectivos de ingreso libre, estas casillas deberán quedar en blanco.

3. Pago de la tasa.

Deberá llenar los datos para el pago de la tasa, en caso de no estar exento de abonar la misma (véase [Exención del pago de la tasa](#)).

No procederá la devolución de la tasa por derechos de examen en los supuestos de exclusión de las pruebas selectivas por causa imputable a la persona interesada, ni en caso de inasistencia al ejercicio o haberse equivocado al inscribirse al proceso selectivo.

En la sección **Datos de pago** seleccione el método de pago: **Cuenta Bancaria** o **Tarjeta de crédito**:

Datos de pago

Importe a pagar:

Método de pago*

Cuenta Bancaria Tarjeta de crédito / débito

NIF/NIE del titular*

Nombre*

Primer apellido*

Segundo apellido*

i Para utilizar este método de pago tenga en cuenta que debe tener saldo suficiente en su cuenta en el momento de efectuar el pago X

Entidad* ? Número de cuenta*

Selecciona... ES

⇒ *Cuenta Bancaria.*

Rellene los datos correspondientes a la cuenta bancaria con la que se va a realizar el pago. Puede consultar los horarios para realizar el pago con cuenta bancaria en <https://www2.agenciatributaria.gob.es/es13/h/pacar01x.html>

6

IMPORTANTE: el titular de la cuenta bancaria puede ser diferente al solicitante.

⇒ *Tarjeta de crédito.*

Rellene los datos correspondientes a la tarjeta con la que se va a realizar el pago. Puede consultar los horarios para realizar el pago con tarjeta en <https://www2.agenciatributaria.gob.es/es13/h/patar01x.html>

IMPORTANTE: el titular de la tarjeta puede ser diferente al solicitante.

Errores más frecuentes al realizar el pago electrónicamente:

- Intentar realizar el pago de la tasa fuera del horario habilitado en su entidad bancaria.
- Introducir una fecha de caducidad de la tarjeta no válida.
- Introducir un número de tarjeta no válido.
- Utilizar un tipo de tarjeta no soportado.

4. Exención del pago de la tasa.

En caso de reunir alguna de las condiciones para la exención del pago de la tasa, debe marcar la opción correspondiente:

Exención de pago

Si reune una o varias de las condiciones listadas, usted podría estar exento de pago o tener una reducción de tarifa.

- DESEMPLEO
- DISCAPACIDAD
- F. NUMEROZA ESPECIAL
- VICTIMA TERRORISMO
- F. NUMEROZA GENERAL

En cada caso, en pantalla se le indicarán los documentos necesarios para acreditar el derecho a la exención de la tasa.

En ciertos casos no será necesario adjuntar documentación adicional **si al finalizar la inscripción** (véase [Firma y envío de la inscripción](#)) **se consiente el acceso a los datos que obren en poder de la Administración.**

A continuación, se explica con más detalle las distintas causas de exención, indicando los requisitos para cada una y, en su caso, la documentación a aportar.

Las **causas de exención del pago de la tasa** son las siguientes:

4.1. Exención por desempleo (junto con carencia de rentas).

Exención de pago

Si reune una o varias de las condiciones listadas, usted podría estar exento de pago o tener una reducción de tarifa.

- DESEMPLEO
- DISCAPACIDAD
- F. NUMEROZA ESPECIAL
- VICTIMA TERRORISMO
- F. NUMEROZA GENERAL



Para que la exención del pago de la tasa sea válida, debe adjuntar los siguientes documentos acreditativos:

- La certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos señalados de acuerdo a lo que indique la convocatoria, que se solicitará en la oficina de los servicios públicos de empleo.
- La acreditación de las rentas, mediante certificado de la declaración presentada del impuesto sobre la renta de las personas físicas correspondiente al ejercicio indicado en la convocatoria y, en su caso, del certificado del nivel de renta.

No será necesario en caso de dar el consentimiento expreso al órgano gestor, y que no conste oposición expresa del interesado, para verificar esta condición de exención mediante el acceso a la plataforma de intermediación de datos de las administraciones públicas.

Están exentas por desempleo aquellas personas **demandantes de empleo durante al menos un mes antes de la fecha de la convocatoria** que cumplan los siguientes requisitos:

1. Que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado una oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales.

Esta situación será verificada por el órgano gestor mediante consulta a la Plataforma de Intermediación de Datos, siempre que **al finalizar la inscripción** (véase [Firma y envío de la inscripción](#)) **se consienta el acceso a los datos que obren en poder de la Administración. En caso NO consentir dicho acceso**, la persona interesada deberá solicitar en la oficina de servicios públicos de empleo la certificación relativa a la condición de demandante de empleo, en la que conste que cumple con los requisitos señalados, y deberá presentar anexo a esta solicitud el citado certificado (véase [Cómo adjuntar documentación](#)).

2. Que, asimismo, **carezcan de rentas superiores**, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional en vigor a la fecha de publicación de esta convocatoria.

Esta situación será verificada por el órgano gestor mediante consulta a la Plataforma de Intermediación de Datos, siempre que **al finalizar la inscripción** (ver [Firma y envío de la inscripción](#)) **se consienta el acceso a los datos** en poder de la Agencia Estatal de Administración Tributaria para la verificación del umbral de renta establecido. **En caso de NO consentir dicho acceso**, la persona interesada deberá presentar anexo a la solicitud (véase [Cómo adjuntar documentación](#)) un certificado de la declaración presentada del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente al año 2024 o, en su caso, del certificado del nivel de renta del mismo ejercicio. Ambos pueden solicitarse a través de la Sede Electrónica de la Agencia Tributaria en el enlace:

<https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/procedimientoini/G306.shtml>

8

La valoración de las rentas se realizará con independencia de que se haya optado por la tributación conjunta o individual.

IMPORTANTE: para estar exento por esta causa deben cumplirse ambas condiciones, estar en situación de desempleo y carecer de rentas superiores a las indicadas.

4.2. Exentos por discapacidad.

<input type="checkbox"/> DESEMPLEO	Para que la exención del pago de la tasa sea válida, debe adjuntar los siguientes documentos acreditativos:	
<input checked="" type="checkbox"/> DISCAPACIDAD	<ul style="list-style-type: none">La aportación del certificado de discapacidad de acuerdo a lo que indique la convocatoria. No será necesario en caso de que no conste oposición expresa del interesado al órgano gestor para verificar esta condición de exención mediante el acceso a la plataforma de intermediación de datos de las administraciones públicas, cuando el mismo haya sido expedido por alguna de las comunidades autónomas que figuran en el siguiente enlace, y ésta permita que la verificación pueda ser realizada.Si usted ha solicitado adaptación de medios o de tiempo, deberá adjuntar necesariamente el Dictamen Técnico Facultativo, el cual no puede ser consultado electrónicamente por el órgano gestor.	
<input type="checkbox"/> F. NUMEROZA ESPECIAL		
<input type="checkbox"/> VICTIMA TERRORISMO		
<input type="checkbox"/> F. NUMEROZA GENERAL		

¿Tienes una discapacidad?

21. Grado	24. C.C.A.A en la que se reconoce*	Provincia en la que se reconoce*
<input type="text"/> %	Selecciona... 	Selecciona... 

Están exentas por discapacidad las personas con un grado de discapacidad superior al 33%. Esta situación será verificada por el órgano gestor mediante consulta a la Plataforma de Intermediación de Datos, siempre que **al finalizar la inscripción** (véase [Firma y envío de la inscripción](#)) **se consienta el acceso a los datos que obren en poder de la Administración**. **En caso NO consentir dicho acceso**, deberá presentar anexa a la solicitud el certificado acreditativo de su condición de discapacidad (véase [Cómo adjuntar documentación](#)).

En el recuadro 21 «Grado» las personas aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de discapacidad que tengan acreditado.

En el recuadro 22 «Reserva» **las personas aspirantes con un grado de discapacidad igual o superior al 33% que deseen participar en el proceso selectivo por el cupo de reserva para personas con discapacidad, deberán indicarlo** señalando la opción «Sí, general» para el cupo de discapacidad general o «Sí, intelectual» para el cupo de discapacidad intelectual. **En caso de que no quieran participar por dicho cupo, deberán señalar la opción “No”**.

22. Reserva

Si, general	
Selecciona...	
No	
Si, general	
Si, intelectual	

En el recuadro 23 «Adaptación que se solicita (Opcional)» elegirán, en su caso, las posibles adaptaciones de tiempo y/o medios para la realización de los ejercicios que necesiten, **debiendo aportar, además, necesariamente el dictamen técnico facultativo actualizado** (véase [Solicitud de adaptaciones de tiempo o de medios](#)).

En el recuadro 24, se indicará la Comunidad Autónoma en la que se ha reconocido su condición de discapacidad.

IMPORTANTE: Para participar por el **cupo de reserva para personas con discapacidad** es obligatorio rellenar la **casilla 22**.

4.3. Exentos por familia numerosa.

Exención de pago

Si reune una o varias de las condiciones listadas, usted podría estar exento de pago o tener una reducción de tarifa.

- DESEMPLEO
- DISCAPACIDAD
- F. NUMEROSEA ESPECIAL
- VICTIMA TERRORISMO
- F. NUMEROSEA GENERAL



Para que la exención del pago de la tasa sea válida, debe adjuntar los siguientes documentos acreditativos:

- La aportación del título de familia numerosa de acuerdo a lo que indique la convocatoria.

No será necesario en caso de que no conste oposición expresa del interesado al órgano gestor para verificar esta condición de exención mediante el acceso a la plataforma de intermediación de datos de las administraciones públicas, cuando el mismo haya sido expedido por alguna de las comunidades autónomas que figuran en el siguiente [enlace](#), y ésta permita que la verificación pueda ser realizada.

24. C.C.A.A. en la que se reconoce la Familia Numerosa

Las personas exentas o con reducción de pago por familia numerosa son aquellas pertenecientes a familias numerosas en los términos del artículo 12.1.c) de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección de la Familia Numerosa. De esta forma, **tendrán derecho a una exención del 100% de la tasa los miembros de familias de categoría especial, y a una bonificación del 50% los miembros de las familias de la categoría general**.

En el recuadro 24, se indicará la Comunidad Autónoma en la que se ha reconocido su condición de familia numerosa.

La condición de familia numerosa se acreditará mediante el correspondiente título actualizado, si bien la aportación del título de familia numerosa **no** será necesaria cuando el mismo haya sido obtenido en alguna de las Comunidades Autónomas que figuran en la dirección <http://administracion.gob.es/PAG/PID>. y siempre que al **finalizar la inscripción** (véase [Firma y envío de la inscripción](#)) se **consienta el acceso a los datos que obren en poder de la Administración**. En caso **NO consentir dicho acceso**, deberá presentar anexa a la solicitud el certificado acreditativo de su condición de familia numerosa (véase [Cómo adjuntar documentación](#)).

4.4. Exentos por terrorismo.

Exención de pago

Si reune una o varias de las condiciones listadas, usted podría estar exento de pago o tener una reducción de tarifa.

- DESEMPLEO
- DISCAPACIDAD
- F. NUMEROZA ESPECIAL
- VICTIMA TERRORISMO
- F. NUMEROZA GENERAL



Para que la exención del pago de la tasa sea válida, debe adjuntar los siguientes documentos acreditativos:

- La acreditación, mediante una sentencia judicial firme, o en virtud de una resolución administrativa por la que se reconozca tal condición, su cónyuge o persona que haya convivido conanáloga relación de afectividad, el cónyuge del fallecido y los hijos de los heridos y fallecidos.

No será necesario en caso de que no conste oposición expresa del interesado al órgano gestor para verificar esta condición de exención mediante el acceso a la plataforma de intermediación de datos de las administraciones públicas y ésta permita que la verificación pueda ser realizada.

Seleccione la provincia y municipio donde se le reconoce como víctima de terrorismo

Provincia: *

Provincia

11

Municipio: *

Municipio

Están exentas de pago por terrorismo las personas que hayan sufrido daños físicos o psíquicos como consecuencia de la actividad terrorista y así lo acrediten mediante una sentencia judicial firme o en virtud de una resolución administrativa por la que se reconozca tal condición, su cónyuge o persona que haya convivido conanáloga relación de afectividad, el cónyuge del fallecido y los hijos de los heridos y fallecidos (véase [Cómo adjuntar documentación](#)).

5. Solicitud de adaptaciones de tiempo o de medios.

En la casilla 23 puede solicitar si necesita adaptaciones de tiempo (solo personas con discapacidad superior al 33%) o de medios.

En caso de solicitar alguna adaptación, será necesario aportar cierta documentación, según se detalla a continuación, para que la Comisión Permanente de Selección pueda **valorar la procedencia o no de la concesión de la adaptación solicitada**.

23.Adaptaciones

i Si usted solicita Adaptación de Medios, deberá adjuntar necesariamente el Justificante para Adaptaciones o el Dictamen Técnico Facultativo.

Si usted solicita Adaptación de Tiempo, deberá adjuntar necesariamente el Dictamen Técnico Facultativo.

TIEMPO ADICIONAL

Medios Humanos

Medios de Apoyo Visual

Medios Electrónicos

Medios Materiales (Mobiliario)

Ubicación dentro del Aula

La casilla “TIEMPO ADICIONAL” se habilita únicamente cuando se indica una discapacidad igual o superior al 33%. **En caso de seleccionar esta adaptación, será obligatorio adjuntar en la solicitud el dictamen técnico facultativo.**

Las demás adaptaciones no están condicionadas por la selección de la opción de exención por discapacidad. Para desplegarlas, se debe pulsar sobre cada título, lo que mostrará las opciones disponibles (ver imagen siguiente). Si se selecciona alguna de estas adaptaciones, también será necesario incluir en la solicitud **el dictamen técnico facultativo o el justificante correspondiente que respalde la necesidad de dicha adaptación.**

23.Adaptaciones

i Si usted solicita Adaptación de Medios, deberá adjuntar necesariamente el Justificante para Adaptaciones o el Dictamen Técnico Facultativo.

Si usted solicita Adaptación de Tiempo, deberá adjuntar necesariamente el Dictamen Técnico Facultativo.

TIEMPO ADICIONAL

Medios Humanos

ASISTENCIA PERSONAL PARA RELLENAR HOJA DE RESPUESTAS

INTÉRPRETE DE LENGUA DE SIGNOS

OTRO PERSONAL DE ASISTENCIA O APOYO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, QUE CUENTE CON REGULACIÓN NORMATIVA ESPECÍFICA

Medios de Apoyo Visual

EXAMEN EN BRAILLE

HOJA DE RESPUESTAS AMPLIADA EN DIN A3

JAWS

6. Otros supuestos que requieren la presentación de documentación.

Las personas que se encuentren en los siguientes supuestos deberán adjuntar la documentación adicional que se indica:

- a) Los aspirantes extranjeros incluidos en los párrafos a), b) y c) de la base décima 1.2 de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, deberán acompañar a su solicitud los documentos que acrediten las condiciones que aleguen sobre su nacionalidad, y en su caso del cónyuge o familiar.
- b) Aquellos aspirantes que tengan la condición de funcionarios españoles en organismos internacionales presentarán los certificados y documentos previstos en la base decimotercera de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio.

7. ¿Tengo que aportar algún certificado de título académico para justificar mi nivel de estudios junto a la solicitud?

NO. Para la realización de la inscripción en pruebas selectivas no es necesario que el aspirante adjunte ningún certificado o título que acredite su nivel de estudios.

8. Cómo adjuntar documentación.

Si desea aportar documentación, desplácese al apartado "Documentación" del formulario y pulse Adjuntar documento:

Documentos

Adjuntar documento

13

Aparecerá la siguiente pantalla:

Adjuntar Documentos

Tipo de documento

DOCUMENTO TÍTULO

Nombre o descripción breve

Adjuntar

Cancelar

Adjuntar documento

Para adjuntar un documento se deben seguir los siguientes pasos:

1. En **Tipo de documento** seleccione una de las opciones.
2. En **Nombre o descripción breve** escriba un resumen de los documentos adjuntados.
3. Pulsar el botón **Adjuntar** para seleccionar cada documento.

- Pulsar el botón rojo **Adjuntar documento** para terminar el proceso.

9. Firma y envío de la inscripción.

Para finalizar la inscripción compruebe las casillas indicadas:

Firma y Consentimiento

El abajo firmante

SOLICITA ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia.

DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, reuniendo las condiciones exigidas para el ingreso y las especialmente señaladas en la convocatoria, comprometiéndose a probar los datos que figuran en esta solicitud que le fueran requeridos.

MANIFIESTA que no ha sido separado , mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Pùblicas o de los órganos constitucionales o estataarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al empleo público, comprometiéndose a comunicar a la autoridad convocante cualquier cambio que se produzca en este sentido en su situación personal.

Cláusula de protección de datos de carácter personal

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018 y del Reglamento (UE) 2016/679, se informa que los datos personales facilitados en esta solicitud serán tratados por el centro gestor del proceso de selección y nombramiento para el que se formula la solicitud, con la finalidad de gestionar la participación en dicho proceso del candidato/a.Puede ejercer sus derechos ante el responsable del tratamiento correspondiente al centro gestor así como acceder a información adicional a través del siguiente enlace (a indicar por el centro gestor, en cuanto responsable de la información complementaria sobre protección de datos) . Además, serán objeto de tratamiento, para su verificación, sus datos de identificación personal, titulación, condición de demandante de empleo que haya consignado en la instancia así como, en su caso, la condición de discapacidad, de familia numerosa o de víctima del terrorismo , si estas condiciones han sido acreditadas en alguna comunidad autónoma que figure en la dirección <http://administracion.gob.es/PAG/PID> . Estos datos proceden de las respectivas bases de datos en poder de las Administraciones Pùblicas, a través de la Plataforma de Intermediación de Datos. Tiene derecho a oponerse , de forma motivada, al acceso a estos datos, para la verificación, por parte del órgano gestor.

Me opongo al tratamiento para su verificación por la administración de los datos expresados en esta solicitud, por los siguientes motivos:

Motivo de la oposición

Si ejerce ese derecho y se acepta su oposición, deberá presentar anexa a esta solicitud la documentación que acredite y permita verificar los datos indicados en la misma, de acuerdo con la Orden HFP/688/2017, de 20 Julio, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o el acceso a los servicios y cuerpos o escalas de Administración General del Estado

Marcar SOLO si se opone al acceso a sus datos.

Marco la casilla de exención del pago de la tasa por encontrarse en situación de demandante de empleo, para la verificación del umbral de renta apartado Decimocuarto.6.b) de la citada Orden.

Autorizo al órgano gestor a la consulta de mis datos de renta en la Agencia Estatal de Administración Tributaria

En caso de no autorizar, deberá presentar el certificado de la declaración presentada del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente al último ejercicio y en su caso, del certificado del nivel de renta.

He leído las condiciones y manifiesto la voluntad de firmar digitalmente y presentar la solicitud

Marcar para autorizar la consulta de datos de renta.

Comprobar que esta casilla está marcada.

Firma y enviar inscripción

Finalmente pulse el botón rojo **Firma y enviar inscripción**.

Se mostrará una pantalla de progreso con la evolución del proceso de firma y envío.

1. Guardado de la información en la base de datos del sistema.

Finalizando inscripción



Guardando los datos de la inscripción...

2. Pago o exención de la tasa de derecho a examen.

Finalizando inscripción



Procesando el pago o exención...

3. Registro de la solicitud.

Finalizando inscripción



Procesando el registro

15

4. Pantalla de confirmación.

Finalizando inscripción



El proceso se ha completado correctamente

[Volver al formulario](#)

Una vez finalizado el proceso, se muestra un resumen de la información de la solicitud.

La inscripción se ha realizado correctamente. Inscripción online [REDACTED]

Te has inscrito en la siguiente convocatoria

Cuerpo o escala SUPERIOR DE ADMINISTRADORES CIVILES DEL ESTADO	Centro gestor MPTFP INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Nivel y Acceso Nivel A1-G1 ACCESO LIBRE
--	---	--

1 Ver documentos adjuntos	2 ↓ justificante de Registro	3 Modificar
--	---	------------------------------------

Desde esta pantalla puede:

1. Descargarse los documentos adjuntos si los hubiera.
2. Descargar un justificante de la inscripción realizada.
3. Modificar la inscripción realizada.

IMPORTANTE: Conserve el justificante de registro (paso 2) a lo largo del proceso selectivo.

10. Modificar la inscripción realizada.

Una vez realizada la inscripción, en la página inicial <http://administracion.gob.es/PAG/ips> se observa que el proceso selectivo al que se ha presentado la solicitud queda como **inscrito**.

16

Convocatorias Abiertas (1) Buscar por cuerpo o centro gestor

Cuerpo o escala ▼	Centro gestor ▼	Nivel y Acceso ▼	Termina ▼
SUPERIOR DE ADMINISTRADORES CIVILES DEL ESTADO	MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	A1-G1 ACCESO LIBRE	16/06/2019 <input checked="" type="checkbox"/> inscrito

Si pulsamos en **Mis inscripciones** podemos acceder a las solicitudes que hayamos presentado:

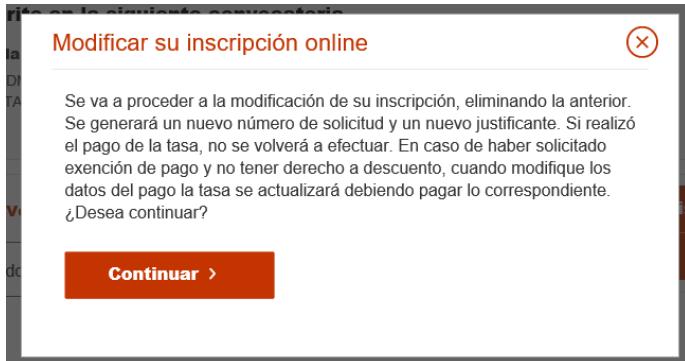
La inscripción se ha realizado correctamente. Inscripción online [REDACTED]

Te has inscrito en la siguiente convocatoria

Cuerpo o escala SUPERIOR DE ADMINISTRADORES CIVILES DEL ESTADO	Centro gestor MPTFP INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Nivel y Acceso Nivel A1-G1 ACCESO LIBRE
--	---	--

1 Ver documentos adjuntos	2 ↓ justificante de Registro	3 Modificar
--	---	------------------------------------

Pulsando el botón **Modificar** tenemos la opción de cambiar los datos de la inscripción.



Al pulsar **Continuar** vuelven a aparecer el formulario de inscripción.

Se pueden realizar las modificaciones que se consideren necesarias dentro del plazo de inscripción.

IMPORTANTE: se debe volver a firmar y enviar la inscripción una vez modificada para que los cambios queden reflejados en la solicitud.

IMPORTANTE: Al modificar la inscripción se genera un nuevo número de solicitud y un nuevo justificante que sustituye al anterior y que deberá conservar a lo largo del proceso selectivo.

11. ¿Cómo sé si realicé o no la inscripción?

El proceso de inscripción finalizará correctamente si se muestran el justificante de registro de la inscripción y, en su caso, del pago en la pestaña de “**Mis inscripciones**”.

12. ¿Dónde acudir si tengo una consulta o problemas en la inscripción?

a) Consultas técnicas: Si hay problemas técnicos con la inscripción, se puede contactar a través de estos dos canales de atención, rellenando el siguiente formulario:

<https://centrodeservicios.redsara.es/ayuda/consulta/IPS> o llamando al [teléfono 060](#).

Ejemplos de problemas técnicos: No se genera justificante del registro de inscripción, errores al hacer el pago, no se permite llenar un campo del formulario, etc.

b) Consultas no técnicas: Para cualquier otra consulta que no sea de carácter técnico, se puede contactar a través de estos dos canales de atención, mediante la presentación de un formulario en el [Buzón de atención](#) o llamando al [teléfono 060](#).

También puede consultar las preguntas frecuentes sobre procesos selectivos en la web del INAP: <https://www.inap.es/es/seleccion/preguntas-frecuentes-sobre-procesos-selectivos-faqs>

13. Errores habituales y recomendaciones durante el proceso de inscripción.

DESCRIPCION_ERROR	RECOMENDACIONES
NO SE HA PODIDO IDENTIFICAR AL ORDENANTE DEL PAGO	Revise los datos de su solicitud, en concreto, los referidos a su nombre y apellidos, utilizando preferentemente los que constan textualmente en la

	Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) y omitiendo tildes.
SOLO SE ACEPTAN TARJETAS EMITIDAS POR LA PROPIA ENTIDAD	Revise o utilice otro medio de pago.
TIPO DE TARJETA NO SOPORTADO	Revise o utilice otro medio de pago.
NÚMERO DE TARJETA NO VÁLIDO, ERRÓNEO O AUSENTE	Revise o utilice otro medio de pago.
ERROR AL INTENTAR CONECTAR CON LA PASARELA DE PAGOS	Inténtelo en otro momento.
ERROR DE FIRMA	Inténtelo en otro momento.
ESTA ENTIDAD NO ATIENDE LA SOLICITUD DE CARGO POR ESTA VÍA EN ESTE RANGO HORARIO	Inténtelo en otro momento.
ERROR TÉCNICO	Inténtelo en otro momento, contacte con su entidad bancaria o utilice otro medio de pago.
DESCRIPCIÓN NO DISPONIBLE	La operación no se puede realizar, contacte con su entidad bancaria o utilice otro medio de pago.
NIF DEL CONTRIBUYENTE NO TITULAR A LA CUENTA	Revise o utilice otro medio de pago.
FECHA DE VALIDEZ/CADUCIDAD DE LA TARJETA EXCEDIDA, ERRÓNEA O AUSENTE	Revise o utilice otro medio de pago.
C.C.C. / IBAN CON SALDO INSUFICIENTE	Revise o utilice otro medio de pago.
SE HA EXCEDIDO EL LÍMITE DE LA OPERACIÓN	La operación no se puede realizar, contacte con su entidad bancaria o utilice otro medio de pago.
EL TITULAR DEL CERTIFICADO CON QUE SE HA FIRMADO NO ES TITULAR DE LA TARJETA	Revise los datos de su solicitud, en concreto, los referidos a su nombre y apellidos, utilizando preferentemente los que constan textualmente en la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) y omitiendo tildes.
EL HORARIO DE SERVICIO ES DESDE LAS 2:00 HORAS HASTA LAS 23:00 HORAS DIARIAMENTE	Inténtelo en otro momento.
LA MODALIDAD DE PAGO NO ES CORRECTA O NO ESTÁ ACTIVADA PARA LA ENTIDAD BANCARIA ASOCIADA	Revise o utilice otro medio de pago.
EL NIF DEL CERTIFICADO FIRMANTE NO FIGURA COMO TITULAR DE LA CUENTA.	Revise o utilice otro medio de pago. En el caso de que sean varios los titulares de la cuenta se recomienda indicar los datos del primer titular.
CÓDIGO CUENTA CLIENTE / IBAN ERRÓNEO	Revise o utilice otro medio de pago.

PETICIÓN DUPLICADA. UTILICE LA OPCIÓN DE CONSULTA	Contacte en el siguiente formulario: https://centrodeservicios.redsara.es/ayuda/consulta/lPS
C.C.C. / IBAN INEXISTENTE	Revise o utilice otro medio de pago.
ERROR DE COMUNICACIÓN CON LA EE. FF	Inténtelo en otro momento.
ERROR NO DEFINIDO EN LA LLAMADA A LOS SERVICIOS AEAT	Inténtelo en otro momento.
NIF DEL REPRESENTANTE NO APODERADO DE LA CUENTA	Inténtelo en otro momento, contacte con su entidad bancaria o utilice otro medio de pago.
ENTIDAD NO PUEDE VENIR VACÍA	Complete su solicitud.
NIF CONTRIBUYENTE ERRÓNEO	Revise los datos de su solicitud, en concreto, los referidos a su NIF, utilice otro medio de pago o contacte en el siguiente formulario https://centrodeservicios.redsara.es/ayuda/consulta/lPS
C.C.C. / IBAN INOPERANTE	Revise o utilice otro medio de pago
MAC ERRÓNEO	Inténtelo en otro momento.
ERROR NO DEFINIDO DEL EN LA LLAMADA A LOS SERVICIOS AEAT	Inténtelo en otro momento.
CONTRIBUYENTE NO IDENTIFICADO	Revise o utilice otro medio de pago.